

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal:

Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Baltanás 4

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Planes Provinciales y Contratación:

Exposición pública de la aprobación del Plan de Obras de Diputación, para la anualidad de 2014 5

Licitación de la contratación del servicio para la realización de los "Programas de Infancia" (dos lotes), correspondientes al año 2014 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Ejecución de Títulos Judiciales 267/2013 8

Despido/Ceses en General 656/2013-M 10

Palencia núm. 2.

Despido/Ceses en General 381/2013 11

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE PERSONAL:

Información pública de la modificación de puestos de trabajo del Personal 12

Aguilar de Campoo.

Convocatoria de concurso para el arrendamiento del bien inmueble "Albergue de Gama" 13

Enajenación de aprovechamiento de pastos sobrantes Monte "La Rasa", núm. 231 14

Autilla del Pino.

Exposición pública del expediente de modificación al Presupuesto de Gastos 15

Sumario

Barruelo de Santullán.	
<i>Exposición pública de padrón</i>	16
Dueñas.	
<i>Corrección de error al anuncio publicado el día 27 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas fiscales</i>	17
<i>Exposición pública y cobranza de recibos</i>	19
Lomas de Campos.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2014</i>	20
Mancomunidad de Aguas del Río Carrión.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2013</i>	21
San Román de la Cuba.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2014</i>	22
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Población de Soto.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2012 y 2013</i>	23
Junta Vecinal de Valle de Santullán.	
<i>Aprobación inicial de los expedientes 1 y 2 de 2013 de transferencia de créditos</i>	24

Administración General del Estado

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del núm. 1 del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

– **Interesado: Araguz Sedano Félix.**

N.I.F.: 12.733.876-H.

Expediente: 34201300000792.

Importe: 426,00 euros.

Periodo: 01/09/2013 30/09/2013

Motivo: Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Palencia, 19 de diciembre de 2013. - El Jefe Sección Prestaciones, Francisco Javier Ballesteros Amor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA**

D^a María Ángeles López Blanco (12.698.345-E), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Baltanás (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma del Arroyo del Prado conectada mediante pozo de hormigón de 4,5 m de profundidad y 2.500 mm de diámetro, ubicado en la parcela 72 del polígono 548, en el paraje Cuatro Caminos, en el término municipal de Baltanás (Palencia).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero. (2.000 cabezas de porcino).
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,16 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 7.300 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del Arroyo del Prado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes**, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Baltanás (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-1241/2013-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de diciembre de 2013.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

4903/2013

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan de Obras de Diputación para la anualidad de 2014.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se abre un plazo de **diez días hábiles** para la información pública, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, haciéndose saber que las hojas de programación, junto con los informes y propuesta de acuerdo, se encuentran expuestos al público en el Palacio Provincial, Servicio de Planes Provinciales, de nueve a catorce horas.

Transcurrido el plazo y sustanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderá definitivamente aprobado a todos los efectos legales.

Palencia, 8 de enero de 2014.- El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

Anuncio convocatoria de procedimiento abierto

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución del Sr. Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de esta Diputación de Palencia, de fecha 31 de diciembre de 2013, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Burgos, núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
 - 4) Teléfono: 979 715 100.
 - 5) Telefax: 979 715 135.
 - 6) Correo electrónico: planesycontratacion@diputaciondepalencia.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputaciondepalencia.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 92/2013.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Servicio para la realización de los "Programas de Infancia" (dos lotes), correspondiente al año 2014.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.

Lote núm. 1.- Programa de Apoyo a la Infancia en el Área Norte de la provincia.

Lote núm. 2.- Programa de Apoyo a la Infancia en las Áreas Centro y Sur de la provincia.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Provincia de Palencia.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.
- f) Admisión de prórroga: Por un máximo de otro año más.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): Código CPV: 85320000-8 Servicios Sociales.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Valor estimado del contrato:

- 145.413,00 euros, IVA excluido.

5.- Presupuesto de licitación:

LOTE Nº	IMPORTE BASE	IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
1	33.602,40 €	7.056,50 €	40.658,90 €
2	39.104,10 €	8.211,86 €	47.315,96 €
TOTALES	72.706,50 €	15.268,36 €	87.974,86 €

– Los licitadores pueden presentar proposiciones a todos los lotes, o a alguno o varios de ellos, debiendo especificarse claramente, el lote o lotes a los que concurren.

6. Garantías exigidas:

– Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Dentro de los **quince (15) días naturales**, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Diputación de Palencia-Registro General.
 - Domicilio: C/ Burgos, núm. 1.
 - Localidad y código postal: Palencia, 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas:

- Descripción: Dependencias de la Diputación de Palencia.
- Dirección: C/ Burgos, núm. 1.
- Localidad y código postal: Palencia, 34001.
- Fecha y hora:

Sobre B: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en acto público. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

Sobre C: En acto público y en fecha y hora que se determinen que será anunciada en el Perfil de Contratante al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

10. Gastos de publicidad:

– Correrán a cargo del adjudicatario, en los términos del PCAP.

Palencia, 7 de enero de 2014.- El Secretario General, José Luis Abia Abia.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2013 0000596

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 267/2013

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 314/2013

SOBRE ORDINARIO

EJECUTANTE: MÓNICA GÓMEZ ARIAS

ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

EJECUTADO: TAREK EL LADIN HAZIME

EDICTO

D^ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 267/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^ª Mónica Gómez Arias, contra la empresa Tarek El Ladin Hazime, sobre Ordinario, se ha dictado Auto despachando ejecución y Decreto ambas resoluciones de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia número 379-13, a favor de la parte ejecutante, Mónica Gómez Arias, frente a Tarek El Ladin Hazime, parte ejecutada, por importe de 4.835,76 euros en concepto de principal, más otros 483 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y más otros 483 euros en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número uno, abierta en Banesto, cuenta número 3439.0000.30.0267.13 debiendo indicar en el campo concepto, “Recurso” seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el “código 30 Social- Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.- Así lo acuerda y firma S. S^ª- Doy fe.- La Magistrada Juez.-La Secretaria judicial”.

“Parte dispositiva

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Tarek el Ladin Hazime, dar audiencia previa a la parte actora Mónica Gómez Arias y al Fondo de Garantía Salarial, por termino de cinco días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, (...)

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria judicial que dicte esta resolución interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.- La Secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tarek El Ladin Hazime, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

4968/2013

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1**NIG: 34120 44 4 2013 0001280****DESPIDO/CESES EN GENERAL 656/2013-M****SOBRE: DESPIDO****DEMANDANTE: EMILIO GARCÍA BLAS****ABOGADO: FÉLIX BRINGAS DUEÑAS****DEMANDADO: HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A. Y OTROS****E D I C T O**

D^a María Auxiliadora Rubio Perez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 656/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Emilio García Blas, contra Grupo Cementos Portland Valderribas y otros, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva**Acuerdo:**

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el **día dieciséis de enero de dos mil catorce, a las nueve cincuenta y cinco horas** en C/ Menéndez Pelayo, 2- Sala 002 para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria judicial y, una vez intentada, y caso de no alcanzarse la avenencia, a las diez horas del mismo día, en C/ Menéndez Pelayo, 2- Sala 002 para la celebración del acto de juicio ante la Magistrada.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S. S^a. del señalamiento efectuado y de la prueba propuesta para su pronunciamiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.- La Secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada Dericem, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a tres de enero de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2**NIG: 34120 44 4 2013 0000719****DESPIDO/CESES EN GENERAL 381/2013****SOBRE: ORDINARIO****DEMANDANTE: D^a MARÍA PILAR RELEA FERNÁNDEZ****DEMANDADO: LESMESPAN S.L., ANA VILLAMUERA GUERRA, CÉSAR GARCÍA OLIVAR, FOGASA, RUBÉN DÍEZ GONZÁLEZ, SUSANA RUIZ HORNEDO, DAVID VALMASEDA RUIZ, SOYRU08, S.L.****E D I C T O**

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 381/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a María Pilar Relea Fernández, contra la empresa Lesmespán, S.L. y otros, sobre extinción de contrato.

La parte demandada: Susana Ruiz Hornedo, se halla en ignorado paradero, por lo que por medio del presente edicto se le hace saber que se ha dictado sentencia núm. 380/13 de fecha veintidós de noviembre de dos mil trece y que se halla a su disposición en este Juzgado. Frente a dicha resolución cabe Recurso de Suplicación y la resolución será firme una vez transcurridos cinco días hábiles desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si el demandado no ha comparecido para su notificación en las oficinas de este Juzgado.

Se le hace saber que se ha dictado Auto de Aclaración de Sentencia de fecha trece de diciembre de dos mil trece, que se halla a su disposición en este Juzgado. Frente a dicha resolución no cabe Recurso, salvo el que proceda frente a la sentencia dictada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Susana Ruiz Hornedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintitrés de diciembre de dos mil trece.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

4969/2013

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, se somete a información pública por plazo de quince días la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Palencia.

PERSONAL

A N U N C I O

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palencia, aprobada por el Pleno de la corporación municipal, en sesión de 19 de diciembre de 2013, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados en las oficinas de Personal del Ayuntamiento y durante dicho plazo podrán presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Palencia, 2 de enero de 2014.- La Concejala Delegada de Organización y Personal, Paloma Rivero Ortega.

AGUILAR DE CAMPOO**A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2013 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble "Albergue de Gama", conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
- b) Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento Aguilar de Campoo
 - 2) C/ Modesto Lafuente, núm. 1.
 - 3) Aguilar de Campo.
 - 4) 979 122 005.
 - 5) 979 125 710.
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@aguilardecampoo.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información. Coincidente con el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 1.301/2013.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Explotación de bien patrimonial. Arrendamiento Albergue de Gama.
- b) Plazo: 4 años.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Concurso.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Condiciones.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Quinientos euros (500 €).

5.- Garantías exigidas.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: Dos mensualidades del canon o renta mensual.

6.- Presentación de ofertas:

- Plazo y lugar: Quince días naturales. Los referidos en la entidad adjudicataria.

7.- Apertura de ofertas:

- Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Gastos de publicidad:

- Hasta un máximo de ciento cincuenta euros.

Aguilar de Campoo, 2 de enero de 2014.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

AGUILAR DE CAMPOO**A N U N C I O*****Enajenación aprovechamiento pastos sobrantes Monte "La Rasa" núm. 231***

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2013 el pliego de condiciones para la enajenación de aprovechamiento de los pastos sobrantes del Monte de Utilidad Pública número 231 denominado "La Rasa", mediante subasta, se anuncia su licitación con las siguientes características:

Objeto:

- El aprovechamiento de 130 Has de pastos sobrantes en el M.U.P. "La Rasa", núm. 231. Cabezas autorizadas.- 40 U.G.M. por 8 meses= 3200 UGM/ anuales 40 vacunos mayores o caballar.

Tipo de licitación:

- Total: 960 €/año.
- Serán a cargo del adjudicatario las mejoras a tener en cuenta en la adjudicación y que consistirán en lo siguiente: cercado, portillas de accesos, abrevaderos, etc.
- Serán desestimadas las ofertas presentadas por personas que hayan renunciado o incumplido contratos con este Ayuntamiento.

Plazo del aprovechamiento:

- Cinco años, hasta el 31-12-2018.

Garantía:

- Definitiva del 5% de la adjudicación.

Proposiciones:

- En las Oficinas Generales del Ayuntamiento, dentro de los quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de diez a catorce horas.

Obtención de documentación:

- En las oficinas generales del Ayuntamiento de nueve a catorce horas.

Condiciones del aprovechamiento:

- Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas.

Aguilar de Campoo, 2 de enero de 2014.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

AUTILLA DEL PINO**E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre 2013, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autilla del Pino, 21 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Pedro Vegas Rodríguez.

BARRUELO DE SANTULLÁN**E D I C T O**

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del 2014, y Tasa de reserva de vía pública para aparcamiento del 2014, queda expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que estimen convenientes.

A la vez y en cumplimiento de cuanto dispone los art. 23 y 24 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, por el que se Aprueba el Reglamento General de Recaudación, se anuncia la apertura del periodo de cobranza de los recibos contenidos en los referidos padrones. El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 1 de febrero al 31 de marzo del 2014, ambos incluidos. La recaudación de los citados tributos se realizará por el Ayuntamiento, en las dependencias destinadas al efecto en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, de lunes a viernes en horario de diez a catorce horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que produzcan conforme a lo dispuesto en el R.G.R. Lo cual se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán, 2 de enero del 2014.- El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

D U E Ñ A S**E D I C T O**

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 155, de 27 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2014, por medio del presente se procede a su rectificación.

En la Tasa por el suministro del agua,

DONDE DICE: Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

CONCEPTO	BASE
1. SUMINISTRO DE AGUA 1.1.- Tarifas por consumo de agua - USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL Cuota de servicio trimestral Consumo 30 m ³ al trimestre..... Exceso de 31 m ³ a 60 m ³ al trimestre Exceso de 61 m ³ en adelante al trimestre..... 1.2.- Cuota de conexión a la red.....	 9,26 € 0,02 € 0,59 € 0,67 € 66,88 €
2. CONTRATACION - Trabajos por Alta Servicio - Cambio de Titularidad - Trabajos por corte y reapertura - Por cortes solicitados por abonados	 37,86 € 0,00 € 42,10 € 26,67 €
3. CONTADORES - Solo Instalación de Contador - Instalación y Venta de contador 13 mm. - Instalación y Venta de contador 15 mm. - Instalación y Venta de contador 20 mm. - Instalación y Venta de contador 25 mm. - Reducciones para contadores - Armario Poliéster contador pared - Arqueta fundido hierro, contador suelo	 32,37 € 82,11 € 88,65 € 103,80 € 244,55 € 5,88 € 117,43 € 93,32 €
4. ACOMETIDAS - Diámetro ^{3/4"} - Diámetro 1" - Diámetro 1 ^{1/4"}	 237,86 € 284,14 € 356,18 €
5. LIMPIEZAS ACOMETIDAS <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza con camión Cis-10: <ul style="list-style-type: none"> - Primera Hora - Resto Horas - Tratamiento Fango (Por m³) • Limpieza con Equipo Móvil Presión <ul style="list-style-type: none"> - Primera Hora - Resto Horas 	 162,67 € 120,12 € 22,53 € 73,04 € 60,51 €

D U E Ñ A S

Recaudación Municipal

Edicto-Anuncio de cobranza

Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados) comprendidos entre los días 22 de enero y 24 de marzo de 2014, se ponen al cobro, en período voluntario, en la Oficina de Recaudación Municipal, los tributos de este Ayuntamiento correspondientes a los conceptos:

- Servicio de agua, basura, alcantarillado, tratamiento de residuos y depuración del 4º trimestre del año 2013.
- Entrada de vehículos, vados año 2014.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2014.

Transcurrido el día 24 de marzo de 2014, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el Recargo de Apremio, intereses de demora y en su caso, costas, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será todos los miércoles de nueve, a las trece treinta horas en el Ayuntamiento de Dueñas.- Resto de días, en el mismo horario, en Venta de Baños C/ F. de Haro, núm. 7.

Lo que, con el visto bueno de Tesorería se hace público para el general conocimiento, conforme el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Dueñas, 7 de enero de 2014.- El Recaudador, Luis Miguel Gil García.- Vº. Bº. La Tesorera (ilegible).

LOMAS DE CAMPOS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.....	15.400
2	Impuestos indirectos.....	2.000
3	Tasas y otros ingresos.....	4.700
4	Transferencias corrientes.....	16.700
	<i>Total ingresos.....</i>	<u>38.800</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	6.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	10.000
3	Gastos financieros.....	300
4	Transferencias corrientes.....	2.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.....	15.500
7	Transferencias de capital.....	5.000
	<i>Total gastos.....</i>	<u>38.800</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (personal funcional).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lomas de Campos, 30 de diciembre de 2013. - El Alcalde, Andrés Antolín Castrillo.

SAN ROMÁN DE LA CUBA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.....	24.558,83
2	Impuestos indirectos.....	815,00
3	Tasas y otros ingresos.....	7.960,70
4	Transferencias corrientes.....	15.652,00
5	Ingresos patrimoniales.....	11.612,81
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital.....	15.438,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<u>76.037,34</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	20.499,34
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	33.520,00
3	Gastos financieros.....	120,00
4	Transferencias corrientes.....	6.440,00
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.....	15.458,00
	<i>Total gastos.....</i>	<u>76.037,34</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretaría-Intervención.

En agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención con los municipios de Boadilla de Rioseco, Villalcón, Villacider y Pozo de Urama (Palencia).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

San Román de la Cuba, 18 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Roberto Calzada Rojo.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE SOTO

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2012 y 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Poblacion de Soto, 30 de diciembre de 2013.- El Presidente, Remigio García Martínez.

JUNTA VECINAL DE VALLE DE SANTULLÁN**A N U N C I O**

El Pleno de la Junta Vecinal de Valle de Santullán, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre 2013, acordó la aprobación inicial de los expedientes 1 y 2 de 2013 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valle de Santullán, 27 de diciembre de 2013.- El Presidente, Ángel García Vielba.

17

BOP**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**